

10ª ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus Plus, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino, organizados en tres grupos y de la siguiente manera:

Grupo 1: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Los beneficiarios de ayuda económica de la Comisión Europea con destinos en estos países percibirán 550 euros/mes (ayuda ordinaria) o 800 euros/mes (estudiantes con menos oportunidades) (**máximo de tres meses**).

Grupo 2: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal y España. Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 500 euros/mes (ayuda ordinaria) o 750 euros/mes (estudiantes con menos oportunidades) (**máximo de tres meses**).

Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 450 euros/mes (ayuda ordinaria) o 700 euros/mes (estudiantes con menos oportunidades) (**máximo de tres meses**).

IMPORTANTE: No serán elegibles para beca los destinos a más de 3000 kms de distancia de Murcia.

La financiación en Erasmus prácticas, nunca superará el periodo máximo de 3 meses.